



Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19

Resolución General N.° 4.477/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para septiembre 2024

Vigente al 20/08/2024 TNA 38,00%	Vigente al 20/06/2024 TM20 35,1875%	Vigente al 20/07/2024 BADLAR 37,8750%
Vigente al 20/11/2023 BADLAR 31,9375%	Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500%	Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500%
Vigente al 20/06/2023 BNA 3,4150% Tasa para operaciones de descuentos comerciales		

Titulo I-Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al
31/01/2019,inclusive

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°,inc f),punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas enel "Registro de empresas mipymes"	1%	60	1,75%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	1,75%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1"	5%	36	2,34%
Resto de contribuyentes	5%	36	2,34%
	10%	48	2,05%
	20%	60	1,75%



Título II-Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la
Resolución General N° 4.289

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art.4°,incf),punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	20%	60	1,75%